



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2004-MSI

San Isidro, 06 de febrero de 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS, En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Informe N° 025-2004-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Dictamen N° 011-2004-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, sobre Modificación Presupuestaria para inclusión de estudios y obras en Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2004.

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 137 de fecha 15 de diciembre de 2003 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2004;

Que, mediante Informe N° 041-04-18-GDU/MSI, Memorándum N° 068-04-18-GDU/MSI e Informe N° 051-03-18-GDU/MSI, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la inclusión de estudios y obras en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2004, en razón a que sus respectivos procesos de selección y de ejecución han excedido el ejercicio fiscal 2003;

Que, por Informe N° 025-2004-14-OPP/MSI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que los referidos estudios y obras deben ser habilitados como nuevas metas presupuestarias con un presupuesto de S/ 2'105,442.00 para la culminación de obras correspondiente al año 2003, los cuales tendrán la disponibilidad presupuestal según Nota de Modificación Presupuestaria N° 004 a Nivel Funcional Programático de fecha 05 de febrero de 2004, a través de créditos y anulaciones internas, con cargo a que se restituyan a las habilitadoras con el Saldo del Balance 2003 que se incluirá en su oportunidad en el Presupuesto;

Que, la presente modificación presupuestaria se sujeta a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004, Ley N° 28128, y la Directiva N° 003-2004-EF/76.01 "Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario de los gobiernos



[Handwritten signature]
M.M.



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2004-MSI

locales para el año fiscal 2004", aprobado por Resolución
Directoral N° 047-2003-EF/76.01;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°,
numeral 16, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,
es atribución del Concejo Municipal aprobar las modificaciones del
presupuesto anual;

Estando a lo expuesto y al amparo del artículo 41°
de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo
por unanimidad,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la
modificación presupuestaria del Presupuesto Institucional de
Apertura para el ejercicio fiscal 2004, efectuada en el nivel
funcional programático, hasta por el monto de S/ 2'105,442.00, de
acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley de Gestión
Presupuestaria del Estado, Ley N° 27209 y por los motivos
expresados en los considerandos precedentes

ARTÍCULO SEGUNDO: La Nota de Modificación
Presupuestaria N° 004 a Nivel Funcional Programático de fecha 05
de febrero de 2004, forma parte del presente Acuerdo

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo se
remitirá en copia, dentro de los cinco (5) días hábiles de adoptado,
a la Municipalidad Metropolitana de Lima,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (e)